

Rawson, Chubut, 09 MAY 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 406/2025 - UCH y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley VIII N° 81 (antes Ley N° 5819) se creó la Universidad del Chubut como persona jurídica pública dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económica – financiera;

Que, según lo normado por el artículo N° 2 de la ley de creación de la Universidad del Chubut, ésta se regirá por las disposiciones de la Ley N° 24.521, en tanto no vulnere la autonomía provincial;

Que, asimismo el artículo N° 29 de la Ley N° 24.521, establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional;

Que, la Asamblea de la Universidad del Chubut por la Resolución N° 2/2016, aprueba el Estatuto de la Universidad del Chubut, modificado por Ordenanza N° 3/2024 de este mismo órgano colegiado, aprobada mediante Resolución N° 109/2025 del Ministerio de Capital Humano, de fecha 31/01/2025, fecha en que fue publicado en el Boletín Oficial de la Nación;

Que, el artículo N° 33 del Estatuto establece entre otras atribuciones y funciones del Rector, la de "*dirigir y supervisar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad en conformidad a la legislación vigente y en cumplimiento de las directivas del Consejo Superior*";

Que, el Plan de Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad del Chubut establece dentro de sus estrategias el desarrollo, consolidación y seguimiento de la educación a distancia, en consonancia con los lineamientos y principios institucionales;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 022/2020-UDC se establece que el SIED cuente con una Comisión Permanente de Educación a Distancia cuya composición, misión y funciones se establecen en el mismo Anexo único de la citada norma;

Que, mediante la Nueva Estructura Orgánica Funcional, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 016/2024, se crea la Comisión Permanente de Educación a Distancia;

Que, a fs. 01 del Expediente citado, la Directora a/c de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia, Dra. Paula Gambino, solicita la conformación de la nueva Comisión Permanente de Educación a Distancia;

Que, la Comisión tendrá su vigencia a partir de la presente Resolución y hasta que se resuelva una nueva conformación de la misma y tendrá como objetivos: 1) Revisar y alinear las acciones de manera coherente en Planes y Programas acordes al PEI; 2) Analizar la asignación de recursos para el financiamiento de acuerdo a las propuestas y demandas sobre la DGEaD; 3) Lograr consenso, fortalecer y sostener las propuestas de formación de RRHH para orientar la calidad de la Educación a Distancia; 4) Proponer al Consejo Superior para su aprobación, mecanismos y normas de funcionamiento para el tratamiento orgánico en todo lo referido a la Educación a Distancia; 5) Acordar, revisar, evaluar y sostener el modelo pedagógico y tecnológico de la Universidad del Chubut, en lo pertinente a la opción pedagógica de Educación a Distancia, y estará conformada por representantes de la Secretaría Académica, de las Direcciones de Escuelas, de la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior de la Universidad del Chubut y del Equipo de gestión de la DGEaD;

Que estará integrada por: Daniela Alejandra Decima Oneto, DNI 32.848.715, como representante titular de la Secretaría Académica; Paula Ayelén Necul Narvaez, DNI 39.768.847, como representante suplente de la Secretaría Académica; Paula Gambino, DNI 22.707.290, como representante titular de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia; Gisela Soledad Clavio, DNI 32.686.063, como representante suplente de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia; María Virginia Vergara, DNI 21.453.060, como representante suplente de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia; Lucia Masciotra, DNI 31.915.227, como representante titular de la Escuela Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible; Mónica Lilian Kozykariski, DNI 25.581.328, como representante suplente de la Escuela Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible; Natalia Lorena Nuñez, DNI 29.895.902, como representante titular de la Escuela Salud Social y Comunitaria; Marina Veleda, DNI 26.046.809, como representante suplente de la Escuela Salud Social y Comunitaria; Soledad Fabiana Peña, DNI 32.189.754, como representante titular de la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior de la Universidad del Chubut; Luciano Manuel Nataine, DNI 22.868.728, como representante suplente de la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior de la Universidad del Chubut;

Que, a fs. 20 por mediante Nota N° 122/2025 AAP – UDC, interviene el Área Administración de Personal, presentando informe y adjuntando Proyecto de Resolución Rectoral para su correspondiente aprobación;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad del Chubut;

Que, en uso de las atribuciones propias del cargo, según lo dispuesto en el artículo N° 33 inc. h) del Estatuto de la Universidad del Chubut, es facultad de la Señora Rectora de esta Universidad, resolver sobre el particular;

**POR ELLO:**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

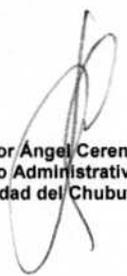
**Artículo 1°:** INTEGRAR, en calidad ad - honorem, la Comisión Permanente de Educación a Distancia en el marco de lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución, con una carga horaria semanal de cumplimiento efectivo de una (1) hora reloj a: Daniela Alejandra Decima Oneto, DNI 32.848.715, como representante titular de la Secretaría Académica; Paula Ayelén Necul Narvaez, DNI 39.768.847, como representante suplente de la Secretaría Académica; Paula Gambino, DNI 22.707.290, como representante titular de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia; Gisela Soledad Clavio, DNI 32.686.063, como representante suplente de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia; María Virginia Vergara, DNI 21.453.060, como representante suplente de la Dirección de Gestión de Educación a Distancia; Lucia Masciotra, DNI 31.915.227, como representante titular de la Escuela Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible; Mónica Lilian Kozykariski, DNI 25.581.328, como representante suplente de la Escuela Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible; Natalia Lorena Nuñez, DNI 29.895.902, como representante titular de la Escuela Salud Social y Comunitaria; Marina Veleda, DNI 26.046.809, como representante suplente de la Escuela Salud Social y Comunitaria; Soledad Fabiana Peña, DNI 32.189.754, como representante titular de la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior de la Universidad del Chubut; Luciano Manuel

*"Año de la Recuperación y Reinvidicación del Derecho a la Educación"*

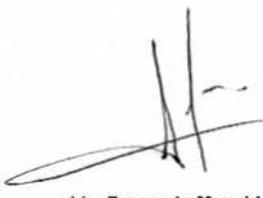
Nataine, DNI 22.868.728, como representante suplente de la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior de la Universidad del Chubut.-

**Artículo 2º:** ESTABLECER que la comisión conformada en el artículo 1 tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente y hasta el día 31/12/25 y/o hasta que se resuelva una nueva conformación de la misma, lo que primero ocurriere.-

**Artículo 3º:** REGISTRAR, publicar en RI UDC DIGITAL, remitir copia al Honorable Consejo Superior y cumplido, ARCHIVAR.-

  
Cr. Salvador Ángel Cerenzia  
Secretario Administrativo  
Universidad del Chubut

  
A.P.U. Aldo Rafael Ana  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

  
Lic. Fernando Menchi  
Vicerrector  
Universidad del Chubut

  
Dra. Marcela Inés Freytes Eréy  
Rectora  
Universidad del Chubut

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº - - 137 - UDC**